DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 4234/2018

Asunción, 28 de marzo de 2019

Señor
Mauro Britez
Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital Nacional
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

REF.: ID 355589 Descripción: Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Nacional de Itauguá Ad Referéndum - Plurianual IEXP 307233

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante indicar ¿cuándo se efectuará la visita al lugar donde se prestará el servicio y quien será la persona encargada de emitir las constancias?, ¿cuáles serán los horarios?, y otros detalles que aclaran este punto.

2. En el punto 1.1.13. de las Especificaciones técnicas observamos que la Convocante obliga al oferente a efectuar la visita. ¿Consultamos a la Convocante por qué establecen que el oferente puede presentar una declaración jurada en otros puntos del PBC?

3. ¿Consultamos a la Convocante si el servicio de fumigación no será cotizarlo por separado al servicio de limpieza? ¿Consultamos además si no se podría efectuar por medio de lotes considerando que son servicios que pueden ser prestados por distintas empresas?

4. En los puntos donde se establece en el pliego SEAM debe ser MADES.

5. En la **Sección II** se establece: "*El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado*". El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, solicitamos unificar.

6. Observamos que se establece la vigencia en el SICP, pero el llamado no es contrato abierto.

7. Solicitamos adecuar lo establecido a la **CGC 30.2** conforme a la **Sección III**.

8. Solicitamos adecuar el formulario Nº 5 a la **Circular DNCP Nº 15/18**.

9. En la **Sección II** se hace mención a una planilla Auxiliar Nº4 lo cual no forma parte de los formularios de la **Sección IV**.

Lic. Nathalia Ocampo
Técnico Verificador

Abg. Noemí Raquel de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Juan Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Jefa de Licitaciones Públicas

DNC/LP/no